ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3519-1-L115 "ADQUISICION DE PLANCHAS MICROCORRUGADO".

DECRETO EXENTO Nº 747

DALCAHUE, 17 de Marzo de 2015.-

VISTOS: El informe de la Propuesta publica, El Acta apertura de ofertas con observaciones, aclaraciones a la oferta, las ofertas presentadas, el Decreto Exento Nº 109 de fecha 14/01/2015 en donde se llama a Licitación Pública, La necesidad de realizar el mejoramiento de la ex-estación de Butalcura, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley Nº 19.886, la Sesión ordinaria Nº 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLARA INDADMISIBLE la Licitación Pública N° 3519-1-L115 denominada "**ADQUISICION DE PLANCHAS MICROCORRUGADO**", ya que los oferentes no ofrecen el producto solicitado en la Ficha técnica de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>www.mercadopublico.cl</u>

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Dirección de Obras